

**Marzo 2017**

---

Aprobado en Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales Zona Ultzama con fecha 6 de septiembre de 2017.

Asistencia técnica:



Diseño: Mancomunidad de Servicios Sociales Zona Ultzama

---

# ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN.....	3
2.MARCO NORMATIVO.....	4
3.METODOLOGÍA.....	5
4.ESTRUCTURA.....	6
5.ACTUACIONES.....	13
6.SISTEMA PARA LA PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	46
ANEXO 1: FICHAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	50



## **1. INTRODUCCIÓN**

La Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ultzama, que comprende los municipios de Anue, Atez, Basaburua, Lantz, Odieta y Ultzama, lleva años desarrollando diversas actuaciones en el ámbito de la igualdad.

Fue a partir de 2004 cuando se consideró necesario realizar un estudio para conocer la situación y las necesidades específicas de las mujeres del valle y hacer un balance de igualdad en el mismo. Este **diagnóstico** puso de manifiesto la urgencia de impulsar una reflexión política y técnica que derivase en la asunción de medidas y compromisos concretos para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres en la zona.

En 2008 comenzó la elaboración del **I Plan de Igualdad** para mujeres y hombres de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ultzama, que finalmente ha tenido una vigencia de 2009 a 2016. La evaluación del mismo se ha realizado a su término, en 2016.

En su trayectoria en el trabajo por la igualdad entre mujeres y hombres, la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ultzama, ha llevado a cabo acciones en el marco del **Pacto Local por la Conciliación de la vida familiar, laboral y personal**, con un proyecto anual debatido entre las entidades firmantes del Pacto, que actualmente son 18.

Asimismo, cuenta con comisiones políticas de igualdad (Mancomunidad y Ayuntamiento de Basaburua), realiza un trabajo constante de comunicación, coordinación y asesoramiento con las asociaciones de mujeres Basaburuko Basandereak y Bilgune Feminista, y desde 2009 tiene una Agente de Igualdad al frente del Área que participa en la Red de Técnicas de Igualdad de Navarra.

El presente **II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ultzama** tiene el objetivo de servir como

---

documento base para definir y concretar la política local de igualdad durante los próximos seis años.

Está enmarcado y redactado en base al documento elaborado por el Instituto Navarro para la Igualdad en coordinación con las Técnicas de Igualdad de Navarra “**Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales**” a lo largo del año 2014.

Este Itinerario es el nuevo modelo de intervención en materia de igualdad de género a seguir por las Entidades Locales de Navarra.

La **asistencia técnica** para la elaboración del II Plan de Igualdad ha correspondido a la **Consultoría Social Equala**.

## 2. MARCO NORMATIVO

Existe una amplia normativa en materia de Igualdad de mujeres y hombres, como principio jurídico universal enmarcado en la defensa de los derechos humanos.

Se incluyen algunas de las referencias normativas más importantes:

- **Ámbito Internacional:** Carta de Naciones Unidas (1945). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas (1979).
- **Ámbito UE:** Tratado de Roma (1957). Tratado de Ámsterdam (1997).
- **Ámbito Estatal:** Ley Orgánica 1/2004, de 22 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,
- **Ámbito Foral:** Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

### **3. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD**

El II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Ultzama surge de un proceso de análisis y reflexión sobre los principales retos y apuestas para la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

Han participado en la elaboración y redacción final del presente II Plan de Igualdad, diferentes personas pertenecientes a los niveles político, técnico y asociativo.

Para su elaboración se han analizado, en primer lugar, las conclusiones obtenidas en el proceso de **evaluación del anterior Plan de Igualdad**.

En segundo lugar, se han llevado a cabo **entrevistas individuales** a nivel asociativo, técnico y político.

Y, por último, se han realizado tres **grupos de debate**:

- ↗ Personal político de la Mancomunidad de Ultzama
- ↗ Personal técnico
- ↗ Movimiento asociativo de mujeres

Durante todo el proceso se han realizado **reuniones de trabajo, seguimiento y coordinación** con la Agente de Igualdad.

---

#### **4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD**

El II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ultzama ha sido diseñado en base al documento elaborado por el Instituto Navarro para la Igualdad (Gobierno de Navarra) en coordinación con las Técnicas de Igualdad de Navarra **"Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales"**.

El II Plan ha sido elaborado en 2017 y sirve de base para sistematizar la puesta en marcha y desarrollo de las políticas de igualdad, con el fin de mejorar el bienestar y la calidad de vida de todas las mujeres.

Tal y como se indica en el Itinerario, el **Área de Igualdad** de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ultzama será la estructura desde donde se impulse, coordine y gestione este recorrido hacia la igualdad, y su papel es imprescindible para generar procesos de cambio y de transformación hacia la equidad en el marco de intervención más próximo a la ciudadanía como es la Mancomunidad.

La incorporación de la igualdad de género no debe afectar o ser específica sólo de un área, sino que **implica a diferentes grupos de interés** (presidencia y grupos políticos, secretaría de la Mancomunidad, intervención, personas responsables de áreas, representación legal de las personas trabajadoras, etc.), ya que corresponde a todo el personal de todas las áreas ir incorporando la perspectiva de género en el diseño, planificación y evaluación de todas las políticas públicas.

---

**Modelo de intervención del itinerario:**

El II Plan de Igualdad, se estructura en cuatro ámbitos en los que se interviene desde el Área de Igualdad y, para cada uno de ellos, como se recoge en el siguiente esquema, se incluyen las líneas estratégicas, los programas y, finalmente, los objetivos, las actuaciones y los indicadores de evaluación.

**Estructura:**

Ámbitos de intervención

Líneas estratégicas

Programas

Objetivos-Actuaciones-Indicadores evaluación-Identificación áreas de mejora

**Ámbitos de intervención:**

El plan recoge cuatro ámbitos sobre los que desplegar el trabajo del área de igualdad de la mancomunidad: "Gobernanza local y transversalidad de género", "Violencia contra las mujeres", "Cuidado, corresponsabilidad y conciliación" y, por último, "Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores".

---

### **Líneas estratégicas y niveles de prioridad:**

Para planificar el trabajo de cada uno de los ámbitos de intervención, el Itinerario establece diferentes líneas estratégicas. Cada una de ellas marcará la dirección y la orientación de los diferentes programas de trabajo.

Además, existen diferentes niveles de prioridad para que su implantación tenga sentido. Hay tres niveles progresivos de intervención, estructurando las líneas en función de esos niveles.

Si no se cumple el nivel I de intervención, no hay condiciones para pasar al nivel II. Si no hay un alto grado de cumplimiento del nivel II es aconsejable no pasar al nivel III. En los niveles más avanzados de ejecución, conviven actuaciones que se vienen poniendo en marcha en otros niveles inferiores, pero que ya están en fase de consolidación.

Las actuaciones incluidas en la línea estratégica I, se encuentran en un Nivel I de prioridad, las incluidas en la línea II, cuentan con un Nivel II y así sucesivamente.

---

<b>Ámbito de intervención 1: Gobernanza local y transversalidad de género</b>	<b>Ámbito de intervención 2: Violencia contra las mujeres</b>
<p>Línea estratégica 1: Estructuras municipales para la igualdad de género.</p> <p>Línea estratégica 2: La capacitación técnica y política para la incorporación del enfoque integrado de género en la entidad local.</p> <p>Línea estratégica 3: Los procedimientos de trabajo municipales desde el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Línea estratégica 4: La igualdad de género como parte del desarrollo sostenible del municipio y/o territorio.</p>	<p>Línea estratégica 1: La violencia contra las mujeres en la entidad local.</p> <p>Línea estratégica 2: Una vida libre de violencia para las mujeres</p>
<b>Ámbito de intervención 3: Cuidado, corresponsabilidad y conciliación</b>	<b>Ámbito de intervención 4: Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores</b>
<p>Línea estratégica 1: Bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía a través del desarrollo de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.</p> <p>Línea estratégica 2: Nuevos modelos en gestión de los tiempos, de los espacios y de los cuidados en la entidad local.</p>	<p>Línea estratégica 1: La ciudadanía plena de las mujeres, a través de su empoderamiento.</p> <p>Línea estratégica 2: El valor social de la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la transformación de los valores sociales patriarcales.</p>

***Programas de trabajo:***

Los programas de trabajo para cada línea estratégica constituyen el plan de acción para el impulso de la igualdad de género en y desde la mancomunidad. Cada programa incorpora objetivos, actuaciones, e indicadores para la evaluación de los objetivos de los programas.

***Actuaciones:***

Dentro de cada programa se encuentran las actuaciones concretas que serán ejecutadas.

***Programaciones anuales:***

El Plan de Igualdad se plasmará y concretará todos los años a través de una "programación anual", que será elaborada por el Área de Igualdad durante el último trimestre del año en curso, en base a los niveles de prioridad mencionados.

***Temporalidad y presupuesto:***

La duración del presente Plan de Igualdad será de seis años, 2017-2022 en cada una de las actuaciones se establecerá un plazo para la ejecución.

Asimismo, en el apartado de "Sistema para la evaluación", se establecerán los plazos y momentos para evaluar las diferentes acciones.

El Área de Igualdad contará cada año con una partida presupuestaria de al menos el 7% del total del presupuesto de la mancomunidad.

---

GRÁFICO RESUMEN

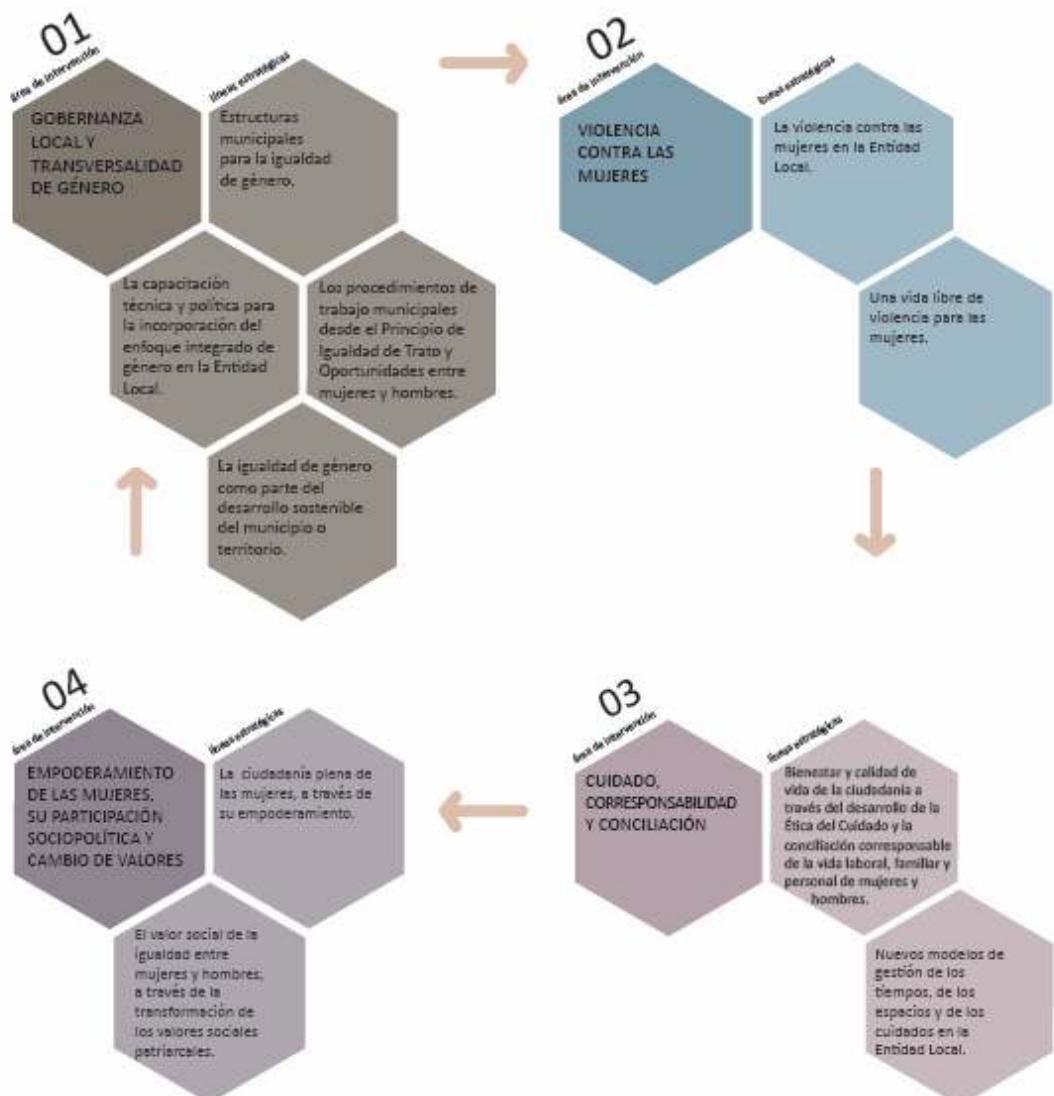


Gráfico resumen. Fuente: "Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales" INAI.



## 5. ACTUACIONES

### II PLAN DE IGUALDAD MSSB ULTZAMA (2017-2022)

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género	
LINEA ESTRÁTÉGICA 1.- ESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Programa 1. Áreas y Unidades municipales para la igualdad de género	
<p>Objetivo del Programa 1:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generar las condiciones para impulsar y legitimar la estrategia del mainstreaming de género en la Mancomunidad, consolidando el área de igualdad de género</li></ul>	
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento
1. Consolidación del <b>área de igualdad</b> , dependiendo de presidencia, con recursos humanos y presupuestarios, desde donde se impulsen y coordinen las actuaciones de la mancomunidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	<p>-Nº de personas por sexo que integran el área de igualdad de la mancomunidad</p> <p>-Nivel, tipos de jornada y de contrato</p> <p>-Porcentaje del presupuesto general asignado al área de igualdad.</p>
2. Puesta en marcha de una <b>mesa técnica de coordinación inter-áreas</b> desde donde se elabore la estrategia de la mancomunidad en materia de igualdad, se impulse el mainstreaming de género, el plan de igualdad y sus programas anuales de trabajo.	<p>ÁREA DE IGUALDAD</p> <p>-Número de reuniones anuales realizadas desglosadas por personas asistentes por área y sexo</p>

3. Puesta en marcha de actuaciones que incrementen la participación, por un lado, de los <b>concejales</b> y, por otro lado, de los <b>hombres</b> en la Comisión Política de Igualdad y en la mesa técnica de coordinación inter-áreas.	<p>-Nº de personas integrantes por sexo / por concejos</p> <p>-Porcentaje de incremento anual</p>	-PRESIDENCIA - COMISIÓN POL. IGUALDAD
4. Diseño de nuevas estrategias para la difusión del Plan de Igualdad (y de otras actuaciones del área de igualdad) a través de herramientas de comunicación originales y eficientes para llegar a todas las personas.	<p>-Mejoras realizadas</p>	ÁREA DE IGUALDAD

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género																										
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.- LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL MAINSTREAMING DE GÉNERO EN LA MANCOMUNIDAD.																										
Programa 2. Formación especializada para la incorporación del mainstreaming o enfoque integrado de género	<p>Objetivos del Programa 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Generar las condiciones para que el personal político y técnico de la mancomunidad pueda colaborar en la implementación del mainstreaming de género en la mancomunidad.</li> <li>Capacitar al personal técnico de la mancomunidad para que incorpore el enfoque integrado de género desde sus diferentes áreas y responsabilidades.</li> </ul>																									
ACTUACIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicadores de seguimiento</th> <th>Área Responsable</th> <th>Área</th> <th>20 17</th> <th>20 18</th> <th>20 19</th> <th>20 20</th> <th>20 21</th> <th>20 22</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Elaboración y puesta en marcha de un Plan de formación continuo dirigido al <b>personal político</b>, sobre los contenidos y el impacto de la aplicación del mainstreaming de género en la mancomunidad.</td><td>-ÁREA DE IGUALDAD -COMISIÓN POLIGUALDAD</td><td colspan="6" style="background-color: #008000; color: white;">-ÁREA DE IGUALDAD -COMISIÓN POLIGUALDAD</td></tr> <tr> <td>2. Elaboración y puesta en marcha de un Plan de formación continuo dirigido al <b>personal técnico</b> de la mancomunidad con responsabilidad directa en la aplicación del mainstreaming de género.</td><td>-ÁREA DE IGUALDAD -COMISIÓN POLIGUALDAD</td><td colspan="6" style="background-color: #008000; color: white;">-ÁREA DE IGUALDAD -COMISIÓN POLIGUALDAD</td></tr> </tbody> </table>	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	Área	20 17	20 18	20 19	20 20	20 21	20 22	1. Elaboración y puesta en marcha de un Plan de formación continuo dirigido al <b>personal político</b> , sobre los contenidos y el impacto de la aplicación del mainstreaming de género en la mancomunidad.	-ÁREA DE IGUALDAD -COMISIÓN POLIGUALDAD	-ÁREA DE IGUALDAD -COMISIÓN POLIGUALDAD						2. Elaboración y puesta en marcha de un Plan de formación continuo dirigido al <b>personal técnico</b> de la mancomunidad con responsabilidad directa en la aplicación del mainstreaming de género.	-ÁREA DE IGUALDAD -COMISIÓN POLIGUALDAD	-ÁREA DE IGUALDAD -COMISIÓN POLIGUALDAD					
Indicadores de seguimiento	Área Responsable	Área	20 17	20 18	20 19	20 20	20 21	20 22																		
1. Elaboración y puesta en marcha de un Plan de formación continuo dirigido al <b>personal político</b> , sobre los contenidos y el impacto de la aplicación del mainstreaming de género en la mancomunidad.	-ÁREA DE IGUALDAD -COMISIÓN POLIGUALDAD	-ÁREA DE IGUALDAD -COMISIÓN POLIGUALDAD																								
2. Elaboración y puesta en marcha de un Plan de formación continuo dirigido al <b>personal técnico</b> de la mancomunidad con responsabilidad directa en la aplicación del mainstreaming de género.	-ÁREA DE IGUALDAD -COMISIÓN POLIGUALDAD	-ÁREA DE IGUALDAD -COMISIÓN POLIGUALDAD																								

<p><b>ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género</b></p> <p><b>LINEA ESTRÁTÉGICA 3.- LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</b></p> <p>Programa 3. El enfoque de género en la producción normativa de la mancomunidad, así como en planes, programas y proyectos, de especial relevancia e impacto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar que las normas, planes, programas y proyectos impulsados desde la mancomunidad no afecten de forma discriminatoria a mujeres y a hombres, y tienen un impacto positivo en la igualdad de género.</li> </ul> <p>Objetivo del Programa 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar que las normas, planes, programas y proyectos impulsados desde la mancomunidad no afecten de forma discriminatoria a mujeres y a hombres, y tienen un impacto positivo en la igualdad de género.</li> </ul>	
<b>ACTUACIONES</b>	<b>Indicadores de seguimiento</b>
1. Adecuación del sistema y los procedimientos informáticos de <b>recolección de datos para poder obtenerlos desagregados por sexo.</b>	-Mejoras realizadas
2. Incorporación de la <b>variable sexo</b> en estudios, investigaciones, informes y en toda la información estadística que exista o se elabore desde la mancomunidad, comprometiendo a las empresas de tecnología de la información encargadas de los procesos de gestión de la mancomunidad en la modernización administrativa y como requisito necesario para poder analizar de qué manera la norma, plan, programa o proyecto es pertinente al género.	-Número de documentos que incluyen la variable sexo, sobre el total de los elaborados
3. Diseño de un <b>procedimiento</b> para la elaboración de informes de <b>impacto de género</b> en la normativa local, así como en planes, programas y proyectos de especial relevancia para la zona, siguiendo como referencia el procedimiento elaborado desde el INAI.	-Documento elaborado

<b>4.</b>	<b>Elaboración de informes de impacto de género</b>	<b>previos</b>	<b>TODAS LAS ÁREAS</b>
		<p>-Número de documentos con informe de impacto de género, sobre el total de los elaborados</p>	

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género							
LINEA ESTRATÉGICA 3.- LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.							
Programa 4. Planificación y evaluación presupuestaria							
Objetivos del Programa 4:							
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar las condiciones para poder impulsar políticas locales de igualdad.</li> <li>• Analizar si la distribución del presupuesto de la mancomunidad, afecta de manera distinta y/o discriminatoria a mujeres y a hombres.</li> <li>• Contribuir a una mayor equidad en el presupuesto de la Mancomunidad.</li> </ul>							
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2017	2018	2019	2020	2021
1. Establecimiento de un <b>presupuesto específico</b> no inferior al 7% del total, para impulsar las actuaciones de la mancomunidad en materia de igualdad.	-Porcentaje del presupuesto de la mancomunidad anual en igualdad de género	-PRESIDENCIA -COMISIÓN POL. IGUALDAD					
2. Realización de un <b>informe de impacto de género</b> del presupuesto de la mancomunidad y/o de alguna partida presupuestaria.	-Existencia de un informe de impacto de género (IIG) del presupuesto anual. -Existencia de un IIG de alguna partida presupuestaria.	-INTERVENCIÓN -TODAS LAS ÁREAS					

<p><b>ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género</b></p> <p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3.- LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</b></p>	
<p>Programa 5. Incorporación del enfoque de género en la gestión de personal.</p>	
<p>Objetivo del Programa 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los procesos de selección y promoción del personal de la mancomunidad, así como en la política general de gestión de personal.</li> </ul>	
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento
1. Elaboración y difusión de un <b>informe</b> anual que recoja la distribución por sexo de la <b>plantilla municipal</b> , analizando los tipos de contrato, jornadas, niveles, salarios y complementos, procesos de promoción de personal, etc. y analizando cuestiones como la brecha salarial de género, la segregación horizontal y vertical, etc.	-Documento elaborado y difundido  -RRHH -ÁREA DE IGUALDAD
2. Identificación de <b>áreas de mejora</b> en base al citado informe, que permitan poner en marcha <b>actuaciones</b> para prevenir y corregir situaciones de desigualdad y discriminación de género.	-Áreas de mejora identificadas -Número y tipo de actuaciones impulsadas  -RRHH -ÁREA DE IGUALDAD
3. Elaboración de un <b>informe</b> tras la revisión de los <b>procesos de gestión de personal</b> en la mancomunidad (selección y promoción del personal, salud laboral, conciliación, etc.) e incorporación posterior de criterios de género.	-Documento elaborado -Mejoras realizadas  -RRHH -ÁREA DE IGUALDAD
4. Realización de un "Protocolo de prevención y/o abordaje de las situaciones de <b>acoso sexual y/o acoso por razón de sexo</b> en la Mancomunidad".	-Documento elaborado  -ÁREA DE IGUALDAD

<p><b>ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género</b></p> <p><b>LINEA ESTRATÉGICA 3.- LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</b></p>						
<p>Programa 6. Gestión de la información y política de comunicación.</p>						
<p>Objetivos del Programa 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la actividad de la mancomunidad y en la comunicación con la ciudadanía.</li> <li>• Generar las condiciones para que la información en materia de igualdad llegue al personal de la mancomunidad y a la ciudadanía en general.</li> </ul>						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2017	2018	2019	2020
1. Elaboración de <b>normativa y procedimientos</b> para la incorporación de un uso no sexista del <b>lenguaje</b> y de las imágenes en la mancomunidad.	-Documentos elaborados	ÁREA DE IGUALDAD				
2. <b>Adecuación de impresos</b> , plantillas y otros documentos administrativos que se dirigen a la población, al uso no sexista del lenguaje.	-Mejoras realizadas	TODAS LAS ÁREAS				
3. Creación de un <b>espacio web</b> específico dedicado a informar sobre los contenidos y actuaciones del área de igualdad de la mancomunidad.	-Espacio web creado	-ÁREA DE IGUALDAD -ÁREA INFORMÁTICA				

LINEA ESTRATÉGICA 3.- LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	
Programa 7. Contratación, subvenciones y convenios.	
Objetivo del Programa 7:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación del enfoque de género en los contratos, subvenciones y convenios de la mancomunidad.</li> </ul>	
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento
1. Elaboración de un <b>informe</b> con el análisis de género de las <b>contrataciones, subvenciones y convenios</b> de la mancomunidad.	-Documento elaborado
2. Elaboración del <b>procedimiento</b> para incorporar cláusulas de género en contratos, subvenciones y convenios de la mancomunidad.	-Documento elaborado
3. <b>Formación continua al grupo de trabajo técnico</b> , integrado por el personal de la mancomunidad con responsabilidad en la elaboración y gestión de contratos, subvenciones y convenios, para la incorporación del enfoque de género.	-Número de horas de formación realizadas por sexo y área
4. <b>Incorporación</b> de cláusulas de género en contratos, subvenciones y convenios de la mancomunidad.	<p>-Porcentaje de contratos, subvenciones y convenios de la mancomunidad que incorporan cláusulas de género, sobre el total</p> <p>-Número y tipo de cláusulas de género que se incorporan en los contratos, subvenciones y</p>

	convenios de la mancomunidad.
--	-------------------------------

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género LINEA ESTRATÉGICA 3.- LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	Programa 8. Participación y representación equilibrada de mujeres y hombres.	Objetivo del Programa 8:  • Implementar el principio de presencia o composición equilibrada en cualquier “conjunto” de competencia municipal, según la definición de presencia equilibrada de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	ÁREA DE IGUALDAD
1. Establecimiento de <b>criterios sobre presencia equilibrada</b> en Comisiones estables de trabajo, en jurados para la concesión de premios, tribunales, etc.	-Mejoras realizadas					

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género						
LINEA ESTRATÉGICA 4.- LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO PARTE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO O TERRITORIO						
Programa 1. Análisis socioeconómico de género del territorio o municipio.						
Objetivo del Programa 1:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar condiciones para incorporar en el territorio el análisis socioeconómico de género</li> </ul>						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	ÁREA DE IGUALDAD	-ÁREA DE IGUALDAD	-CEDERNA	
<p><b>1.</b> Impulso, en colaboración con otras organizaciones que tengan por objetivo el desarrollo socioeconómico y la sustentabilidad ambiental del territorio, los mecanismos para poder tener <b>información actualizada desde el análisis de género.</b></p> <p>(La sustentabilidad ambiental tiene que ver con la administración eficiente y racional de los bienes y servicios ambientales)</p>	<p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p>					

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género									
LINEA ESTRATÉGICA 4.- LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO PARTE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO O TERRITORIO									
Programa 3. El enfoque de género en proyectos, planes y actuaciones relevantes para el desarrollo sostenible del territorio									
Objetivo del Programa 3:									
• Contribuir a que la estrategia de desarrollo del municipio o territorio tenga un impacto positivo en la igualdad de género	ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	20 17	20 18	20 19	20 20	20 21	20 22
1. <b>Asesoramiento a agentes clave del territorio</b> para la incorporación del enfoque de género en planes sectoriales, así como en proyectos municipales o territoriales, estrategias de desarrollo, etc.		-Número y tipo de actuaciones impulsadas	ÁREA DE IGUALDAD						

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género		
LÍNEA ESTRATÉGICA 4.- LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO PARTE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO O TERRITORIO		
Programa 4. Participación igualitaria de mujeres y hombres en los recursos y servicios del territorio		
<p>Objetivo del Programa 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evidenciar, para corregir, situaciones de desigualdad y discriminación de género en el diseño, gestión y/o participación en los recursos y servicios del territorio</li> </ul>		
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	
Área Responsable	Área	
1. Impulso y canalización de la <b>participación de las mujeres</b> y de sus organizaciones en el diseño de planes sectoriales y de la estrategia de desarrollo del territorio, así como en planes y proyectos que afecten a la igualdad entre mujeres y hombres	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	-ÁREA DE IGUALDAD -CEDERNA
2. Análisis y gestión de la <b>adaptación de los servicios al territorio</b> (transporte, salud, formación y empleo, ayudas y subvenciones, acceso a Tics, etc.) a las diferentes necesidades y realidades de mujeres y de hombres.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	-ÁREA DE IGUALDAD -CEDERNA
3. Puesta en marcha de actuaciones específicas relacionadas con una <b>comunicación eficiente y mejor difusión de los servicios</b> , teniendo en cuenta especialmente las dificultades con las que se encuentran las mujeres debido a las características de la zona.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	-ÁREA DE IGUALDAD -CEDERNA
4. Diseño de programas específicos que incrementen el acceso de las mujeres al <b>permiso de conducir</b> y a la adquisición / uso del <b>automóvil</b> .	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	-ÁREA DE IGUALDAD -CEDERNA

			ÁREA DE INTERVENCIÓN 2. Violencia contra las mujeres
	LINEA ESTRATÉGICA 1.- LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA MANCOMUNIDAD		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa 1. Coordinación entre los recursos de la mancomunidad y/o territoriales en materia de violencia contra las mujeres y detección de las áreas que permitan mejorar la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres</li> </ul>		<p>Objetivos del Programa 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar la coordinación efectiva de los recursos existentes en el ámbito de actuación de la mancomunidad, generando los mecanismos más adecuados para ello.</li> <li>Establecer áreas de mejora que permitan avanzar en la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres.</li> </ul>
	ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable
		-Documento elaborado	-ÁREA DE IGUALDAD -SERVICIO SOCIAL DE BASE
	1. Diseño y puesta en marcha de un <b>protocolo específico</b> de prevención, detección, actuación y derivación, que defina el procedimiento de coordinación local, en el marco de la normativa de violencia de género vigente y del acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de violencia contra las mujeres en Navarra.		
	2. Impulso de un <b>grupo técnico</b> para el seguimiento y evaluación del protocolo específico de violencia de género.	-Número de reuniones realizadas por el grupo técnico cada año, desglosadas por personas asistentes por área y sexo.	-ÁREA DE IGUALDAD -TODAS LAS ÁREAS

3. <b>Coordinación</b> , con quienes intervienen directamente en materia de violencia de género, para facilitarles la información y asesoramiento necesarios para mejorar la atención y abordaje de casos, cuando así se requiera.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	-ÁREA DE IGUALDAD -SERVICIO SOCIAL DE BASE
--	--	---

ÁREA DE INTERVENCIÓN 2. Violencia contra las mujeres	
LINEA ESTRATÉGICA 1.- LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA MANCOMUNIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa 2. Capacitación del personal de la mancomunidad que trabaja en materia de violencia contra las mujeres</li> </ul>	
Objetivos del Programa 2:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal de la mancomunidad en materia de violencia contra las mujeres.</li> <li>• Garantizar una intervención de la mancomunidad adecuada a la realidad de la violencia contra las mujeres.</li> <li>• Incorporar en la agenda política la eliminación de la violencia contra las mujeres.</li> </ul>	
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento
1. Realización de un <b>diagnóstico de necesidades formativas</b> en materia de violencia contra las mujeres en la mancomunidad.	<p>-Documento elaborado</p> <p>-ÁREA DE IGUALDAD -SERVICIO SOCIAL DE BASE</p>
2. Diseño, puesta en marcha, implementación y evaluación de un <b>plan de formación continuo</b> de la mancomunidad para mejorar la detección, información, atención y derivación de la violencia contra las mujeres.	<p>-Documento elaborado</p> <p>-Número de horas de formación realizadas por el personal de la mancomunidad, por sexo y área.</p> <p>-ÁREA DE IGUALDAD -SERVICIO SOCIAL DE BASE</p>

3. Realización y participación en <b>seminarios o jornadas específicas</b> , en colaboración con el INAI, con otras entidades locales o instituciones, sobre realidades concretas que en materia de violencia contra las mujeres afecten a la mancomunidad y/o territorio.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	-ÁREA DE IGUALDAD -SERVICIO SOCIAL DE BASE
--	--	--

ÁREA DE INTERVENCIÓN 2. Violencia contra las mujeres		
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.- LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA MANCOMUNIDAD</b>		
Programa 3. Acercamiento de los recursos de la mancomunidad en materia de violencia contra las mujeres, asegurando que se conocen en el territorio, llegan a las mujeres y se adecúan a la población con problemáticas de violencia de género.		
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable
1. Adecuación y difusión del <b>mapa de recursos</b> de atención y protección frente a la violencia de género a las características de la mancomunidad, utilizando los canales de comunicación e idiomas necesarios y más adecuados.	-Mejoras realizadas y difundidas	-ÁREA DE IGUALDAD -SERVICIO SOCIAL DE BASE
2. <b>Información a profesionales</b> , según su competencia, en materia de recursos y servicios existentes sobre prestaciones que el Gobierno de Navarra garantiza según la Ley Foral de Servicios Sociales a las mujeres, protocolos de actuación existentes, Servicio de Atención Jurídica a Mujeres, Informes de seguimiento y evaluación del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	-ÁREA DE IGUALDAD -SERVICIO SOCIAL DE BASE

en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, etc.		
3. Información, gestión de la adhesión y seguimiento de <b>ATENPRO</b> (Servicio telefónico de atención y protección a las víctimas de violencia de género)	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	-ÁREA DE IGUALDAD -SERVICIO SOCIAL DE BASE
4. Puesta en marcha de un servicio de <b>Asesoría Jurídica</b> para mujeres de Mancomunidad y un servicio de <b>Asesoramiento Psicológico</b> para Mujeres en materia de violencia y/o situaciones familiares y/o personales críticas por discriminación de género.	-Creación y puesta en marcha de los servicios. -Realización de memoria anual e identificación de áreas de mejora.	-ÁREA DE IGUALDAD -SERVICIO SOCIAL DE BASE
5. Informar, a la administración competente, cuando los <b>recursos y servicios no llegan, o no se adecúan</b> a las realidades de las mujeres del territorio, a través de los cauces establecidos para ello.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	-ÁREA DE IGUALDAD -SERVICIO SOCIAL DE BASE

ÁREA DE INTERVENCIÓN 2. Violencia contra las mujeres	
LINEA ESTRATÉGICA 2.- UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	
Programa 1. Prevención y sensibilización de la ciudadanía en materia de violencia contra las mujeres	
<p>Objetivo del Programa 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenir la violencia contra las mujeres haciendo una pedagogía de rechazo a la violencia, de generación de formas de convivencia y a través del cambio de valores, roles y estereotipos.</li> </ul>	
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento
1. Adhesión y organización de <b>campañas</b> específicas de sensibilización en torno a fechas de especial relevancia para la creación y consolidación de los derechos de las mujeres ( <b>8 de marzo, 25 de noviembre</b> ), donde participen diferentes organizaciones, así como agentes sociales y económicos de la mancomunidad.  (Es necesario promover procesos continuados a las campañas realizadas en fechas señaladas, así como abordar y denunciar la violencia, trabajar el empoderamiento, consolidando esas reivindicaciones y dándoles espacios a lo largo de todo el año)	<p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas -Número de personas, por sexo, que participan en las acciones de sensibilización realizadas.</p>
2. Sensibilización en materia de prevención, detección y denuncia de las <b>agresiones y otras violencias sexistas en espacios festivos y de ocio</b> .  (Es necesario promover procesos continuados a las formaciones y talleres realizados puntualmente, incidiendo en los marcos desde donde se llevan a cabo. Crear un seguimiento y profundización de los contenidos con constancia y regularidad)	<p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas -Número de personas, por sexo, que participan en las acciones de sensibilización realizadas.</p>

3. Diseño y difusión de materiales y programas que contribuyan a prevenir y <b>sensibilizar a la población contra la violencia de género.</b>	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	ÁREA DE IGUALDAD
4. Realización de <b>talleres de autodefensa y empoderamiento</b> dirigidos a mujeres de la mancomunidad.	<p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p> <p>-Número de personas, por sexo, que participan en las acciones de sensibilización realizadas.</p>	ÁREA DE IGUALDAD
5. Actividades de formación y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres dirigidas al profesorado, alumnado y familias, dentro de un <b>programa de coeducación</b> de la mancomunidad que esté dirigido a Primaria y Secundaria.	<p>-Número de personas, por sexo, que participan en las acciones de sensibilización realizadas.</p>	ÁREA DE IGUALDAD

		ÁREA DE INTERVENCIÓN 2. Violencia contra las mujeres
		LINEA ESTRATÉGICA 2.- UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES
Programa 2. Informes, estudios e investigaciones adaptadas a las realidades del municipio y/o territorio para avanzar en el conocimiento de la violencia de género		
	Objetivo del Programa 2:	
	• Generar nuevas líneas de reflexión y conocimiento que permitan mejorar la prevención e intervención de la violencia contra las mujeres	
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable
1. Elaboración de una <b>memoria anual de acciones de sensibilización</b> en materia de violencia de género realizadas, seguimiento de sus actuaciones, incluyendo propuestas de mejora.	-Documento elaborado	-ÁREA DE IGUALDAD -SERVICIO SOCIAL DE BASE
2. Realización de un <b>informe anual</b> con la evolución y características de los <b>actuaciones, denuncias</b> y otras situaciones en las que se haya producido violencia de género en la mancomunidad.	-Documento elaborado	-ÁREA DE IGUALDAD -SERVICIO SOCIAL DE BASE

		ÁREA DE INTERVENCIÓN 2. Violencia contra las mujeres	
		LINEA ESTRATÉGICA 2.- UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	
	Programa 3. La Entidad Local como impulsora de programas y proyectos para la eliminación de la violencia de género		
	Objetivo del Programa 3:		
	• Aprovechar el conocimiento y experiencia de la entidad local en materia de violencia contra las mujeres, para impulsar otros programas que supongan un avance en el abordaje de la violencia contra las mujeres		
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	20 20 20 20 20 20
1. Elaboración de <b>programas que permitan innovar y avanzar</b> en la prevención y el abordaje de la violencia contra las mujeres desde el entorno local.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	ÁREA DE IGUALDAD	17 18 19 20 21 22
2. Diseño de <b>nuevos recursos o servicios</b> en materia de violencia contra las mujeres siempre que complementen los que existen.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	ÁREA DE IGUALDAD	

ÁREA DE INTERVENCIÓN 3. Cuidado, corresponsabilidad y conciliación						
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.- BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ÉTICA DEL CUIDADO Y LA CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE LAS MUJERES Y DE HOMBRES.						
Programa 1. La ética del cuidado y la conciliación corresponsable en la mancomunidad						
Objetivo del Programa 1:						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2020	2019	2020	2019
1. Dinamización de la participación en el <b>Pacto Local por la Conciliación PLxC</b> , según la metodología de trabajo y contenidos diseñados y desarrollados por el INAI.	-Número de entidades y organizaciones que participan en el PLxC -Número y tipo de acciones puestas en marcha en el marco del PLxC.	ÁREA DE IGUALDAD	20 17	20 18	20 19	20 21

ÁREA DE INTERVENCIÓN 3. Cuidado, corresponsabilidad y conciliación													
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.- BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ÉTICA DEL CUIDADO Y LA CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE LAS MUJERES Y DE HOMBRES.													
Programa 2. Plan de trabajo de la mancomunidad para impulsar la ética del cuidado y la conciliación corresponsable													
Objetivo del Programa 2:													
<p>• Desarrollar el plan de trabajo específico diseñado desde la mancomunidad, junto con los agentes sociales, para el impulso de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTUACIONES</th> <th>Indicadores de seguimiento</th> <th>Área Responsable</th> <th>20 20 17 18</th> <th>20 20 19 20</th> <th>20 20 21 22</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>1. Diseño de <b>acciones de sensibilización</b> para el cambio de valores hacia la Ética de los cuidados como valor social y la conciliación corresponsable.</p> <p>(Serán acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres de la mano del respeto y la sintonía con la naturaleza, con las comunidades, fomentando la crítica de la lógica los sistemas que oprimen la propia vida. La Ética de los cuidados, acogiendo el entorno natural de la zona)</p> <p>2. Diseño de <b>acciones para la valoración</b> de los cuidados y la conciliación corresponsable</p> <p>3. Fomento de <b>pactos entre mujeres y hombres</b> para la conciliación corresponsable -modelos por escrito de reparto de tareas y cuidados, a modo de ejemplo-</p> </td><td> <p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p> <p>-Número de personas, por sexo, que participan en las acciones</p> <p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p> <p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p> </td><td> <p>-ÁREA DE IGUALDAD -PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN</p> <p>-ÁREA DE IGUALDAD -PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN</p> <p>-ÁREA DE IGUALDAD -PACTO LOCAL</p> </td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	20 20 17 18	20 20 19 20	20 20 21 22	<p>1. Diseño de <b>acciones de sensibilización</b> para el cambio de valores hacia la Ética de los cuidados como valor social y la conciliación corresponsable.</p> <p>(Serán acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres de la mano del respeto y la sintonía con la naturaleza, con las comunidades, fomentando la crítica de la lógica los sistemas que oprimen la propia vida. La Ética de los cuidados, acogiendo el entorno natural de la zona)</p> <p>2. Diseño de <b>acciones para la valoración</b> de los cuidados y la conciliación corresponsable</p> <p>3. Fomento de <b>pactos entre mujeres y hombres</b> para la conciliación corresponsable -modelos por escrito de reparto de tareas y cuidados, a modo de ejemplo-</p>	<p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p> <p>-Número de personas, por sexo, que participan en las acciones</p> <p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p> <p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p>	<p>-ÁREA DE IGUALDAD -PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN</p> <p>-ÁREA DE IGUALDAD -PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN</p> <p>-ÁREA DE IGUALDAD -PACTO LOCAL</p>			
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	20 20 17 18	20 20 19 20	20 20 21 22								
<p>1. Diseño de <b>acciones de sensibilización</b> para el cambio de valores hacia la Ética de los cuidados como valor social y la conciliación corresponsable.</p> <p>(Serán acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres de la mano del respeto y la sintonía con la naturaleza, con las comunidades, fomentando la crítica de la lógica los sistemas que oprimen la propia vida. La Ética de los cuidados, acogiendo el entorno natural de la zona)</p> <p>2. Diseño de <b>acciones para la valoración</b> de los cuidados y la conciliación corresponsable</p> <p>3. Fomento de <b>pactos entre mujeres y hombres</b> para la conciliación corresponsable -modelos por escrito de reparto de tareas y cuidados, a modo de ejemplo-</p>	<p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p> <p>-Número de personas, por sexo, que participan en las acciones</p> <p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p> <p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p>	<p>-ÁREA DE IGUALDAD -PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN</p> <p>-ÁREA DE IGUALDAD -PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN</p> <p>-ÁREA DE IGUALDAD -PACTO LOCAL</p>											



ÁREA DE INTERVENCIÓN 3. Cuidado, corresponsabilidad y conciliación					
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.- NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN DE LOS TIEMPOS, DE LOS ESPACIOS Y DE LOS CUIDADOS EN LA MANCOMUNIDAD.					
Programa 1. La gestión de los cuidados a las personas en la práctica de la mancomunidad					
Objetivo del Programa 1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo y adaptación de recursos y servicios de la mancomunidad que pongan en valor el cuidado y que faciliten la conciliación corresponsable.</li> </ul>					
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2017	2018	2019
1. Impulso de <b>servicios de apoyo y respiro familiar</b> , dando respuesta a la cada vez mayor demanda de centro de día y jubiloteca.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas -Número de personas, por sexo y edad, que se benefician.	SERVICIO SOCIAL DE BASE / ÁREA DE IGUALDAD			
2. Ampliación de la <b>cobertura y flexibilidad</b> de horarios en los recursos de conciliación para la atención a la infancia (centros 0-3 años, ludoteca, campamentos, etc.)	-Número y tipo de actuaciones impulsadas -Número de personas, por sexo y edad, que se benefician	SERVICIO SOCIAL DE BASE / ÁREA DE IGUALDAD			
3. Diseño y puesta en marcha de recursos o servicios que faciliten la <b>movilidad y autonomía</b> de las personas, a través de nuevas formas de articulación de los espacios públicos, transporte, planificación urbanística y vivienda.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas -Número de personas, por sexo y edad, que se benefician.	SERVICIO SOCIAL DE BASE / ÁREA DE IGUALDAD			

		ÁREA DE INTERVENCIÓN 3. Cuidado, corresponsabilidad y conciliación
LINEA ESTRATÉGICA 2.- NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN DE LOS TIEMPOS, DE LOS ESPACIOS Y DE LOS CUIDADOS EN LA MANCOMUNIDAD.		
Programa 2. Actuaciones innovadoras relacionadas con el desarrollo y la consolidación de la Ética del cuidado y la conciliación corresponsable		
Objetivo del Programa 2:		
• Desarrollar experiencias que permitan avanzar e innovar desde la Ética del Cuidado en materia de conciliación corresponsable		
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable
1. Diseño de <b>actuaciones que modifiquen e innoven</b> la cultura y la práctica municipal desde la Ética del Cuidado	-Número y tipo de actuaciones impulsadas -Número de personas, por sexo y edad, que se benefician	SERVICIO SOCIAL DE BASE / ÁREA DE IGUALDAD

<p><b>ÁREA DE INTERVENCIÓN 4.</b> Empoderamiento de las mujeres, su participación sociopolítica y cambio de valores</p> <p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.- LA CIUDADANÍA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO.</b></p>	<p>Programa 1. Empoderamiento personal de las mujeres</p>	<p>Objetivo del Programa 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar vías para reparar y/o desarrollar en las mujeres su autoestima, autonomía, conciencia del derecho a tener derechos, así como capacidades propias que contribuyan a legitimar su forma de ser y estar en el mundo</li> </ul>	
<p><b>ACTUACIONES</b></p>	<p>Indicadores de seguimiento</p>	<p>Área Responsable</p>	<p>ÁREA DE IGUALDAD</p>
<p>1. Diseño de actuaciones que desarrollen la <b>autoestima, autonomía y empoderamiento de las mujeres</b> de la zona.</p> <p>2. Incorporación del "eje" empoderamiento de las mujeres como <b>módulo específico</b> en todos los programas de formación, empleo y emprendizaje dirigidos a las mujeres de la mancomunidad.</p>	<p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas -Número de mujeres, por edad, que se benefician</p> <p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas -Número de mujeres, por edad, que se</p>	<p>ÁREA DE IGUALDAD</p>	<p>ÁREA DE IGUALDAD</p>



<p><b>ÁREA DE INTERVENCIÓN 4. Empoderamiento de las mujeres, su participación sociopolítica y cambio de valores</b></p> <p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.- LA CIUDADANÍA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO.</b></p>							
<p>Programa 2. Empoderamiento colectivo y de género de las mujeres.</p>							
<p>• Generar vías para mejorar la situación y posición de las mujeres de la mancomunidad en su conjunto, sobre todo en aquellos ámbitos donde más evidentes sean las situaciones de desigualdad y discriminación de género</p>							
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	Área	20 17	20 18	20 19	20 20
1. Realización de un <b>diagnóstico participativo</b> sobre la situación de mujeres y hombres en las diversas zonas de la Mancomunidad con la finalidad de conocer el contraste de discursos, de percepciones y de necesidades existentes.	-Documento elaborado	ÁREA DE IGUALDAD					
2. Reflexión y profundización en nuevas vías para el <b>empoderamiento colectivo y social</b> de las mujeres.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	ÁREA DE IGUALDAD					
3. <b>En el ámbito de la actividad económica y el empleo de las mujeres:</b> Impulso y puesta en marcha, en colaboración con otras entidades, proyectos dirigidos a mejorar la calidad en el empleo y la inserción laboral de las mujeres en la mancomunidad, atendiendo a la diversidad de colectivos y situaciones, así como a dotar de un mayor apoyo y seguridad a la hora de emprender por parte de las mujeres por la mayor dependencia de sus familias y su menor acceso a recursos, etc.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	ÁREA DE IGUALDAD / CEDERNA					
4. <b>En el ámbito de la inclusión social:</b> Análisis de la adecuación de los recursos y respuestas institucionales a las características de las mujeres con más dificultades de género, proponiendo áreas de mejora que contribuyan a generar cambios en su situación y posición.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	ÁREA DE IGUALDAD / SERVICIO SOCIAL DE BASE					

<b>5. En el ámbito de la movilidad:</b> Diseño y desarrollo de propuestas para mejorar de forma sostenible la situación de menor acceso al coche por parte de las mujeres y mejorar las condiciones para su acceso al transporte público.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	AREA DE IGUALDAD /CEDERNA		
<b>6. En el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación:</b> Impulso y puesta en marcha de proyectos encaminados a reducir la brecha digital de género, es decir, a reducir los desequilibrios de género existentes en torno a tener acceso y saber utilizar las Tics (ordenador e internet).	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	SERVICIO SOCIAL DE BASE/CEDERNA		
<b>7. En el ámbito de la cultura y el deporte:</b> Diseño y desarrollo de proyectos dirigidos a fomentar una participación en equidad de todas las personas en las diferentes actividades y modalidades deportivas.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE		
<b>8. En el ámbito de la cultura y el deporte:</b> Incorporación en los programas de trabajo anuales la contribución de las mujeres en los diferentes ámbitos de interés para visibilizarlas y crear referentes (mujeres deportistas de la zona, etc.)	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE		
<b>9. En el ámbito de la cultura y el deporte:</b> Contratación de mujeres entrenadoras, monitores y otras profesionales del deporte.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE		
<b>10. En el ámbito de la cultura y el deporte:</b> Adecuación de la programación cultural, deportiva y de ocio, a las necesidades y expectativas de las mujeres de la zona.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE		
<b>11. En el ámbito de la juventud:</b> Realización de talleres que ayuden a poner en práctica la perspectiva feminista, desde lo vivencial y lo experimental, dando paso de la teoría a la práctica.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	ÁREA DE JUVENTUD		
<b>12. En el ámbito de la juventud:</b> Elaboración y difusión de procedimientos -manuales- que sirvan de referencia,	-Número y tipo de actuaciones	ÁREA DE JUVENTUD		

aporten seguridad de maniobra, protección y estabilidad de la perspectiva feminista dentro de la Casa de la Juventud	impulsadas
--	------------

ÁREA DE INTERVENCIÓN 4. Empoderamiento de las mujeres, su participación sociopolítica y cambio de valores LINEA ESTRATÉGICA 1.- LA CIUDADANÍA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO.	Programa 3. Empoderamiento y participación social y política de las mujeres	Objetivos del Programa 3:	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de las condiciones para que las mujeres, a través de sus asociaciones, sean interlocutoras sociopolíticas y ciudadanas de pleno derecho.</li> <li>Impulso del movimiento asociativo feminista y/o de mujeres en la mancomunidad.</li> <li>Incrementar la participación y la presencia de mujeres en espacios de la mancomunidad de especial relevancia e influencia, como parte del desarrollo de su plena ciudadanía.</li> </ul>	
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	Área DE IGUALDAD
1. Establecimiento de los cauces y estructuras necesarias para que las <b>asociaciones de mujeres y/o feministas</b> participen en el diseño y seguimiento de la política municipal, especialmente en aquellas áreas relacionadas con la creación y consolidación de sus derechos.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas		

2. Incremento del número de <b>asociaciones / entidades</b> de la zona que impulsan la igualdad de género.	-Número y tipo de entidades que impulsan la igualdad -Porcentaje de incremento de asociaciones / entidades en la zona que impulsan la igualdad	AREA DE IGUALDAD	
3. Realización de un <b>trabajo conjunto con las asociaciones feministas y/o de mujeres</b> de la mancomunidad, incluyendo información y asesoramiento para el desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	AREA DE IGUALDAD	
4. Creación de <b>espacios de encuentro entre mujeres y asociaciones de mujeres</b> por zona o incluyendo varios municipios, que incluyan dinámicas de acercamiento y conocimiento mutuo, donde puedan consolidarse los puntos en común y tejer redes entre ellas.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	AREA DE IGUALDAD	
5. Impulso de la participación de mujeres en <b>asociaciones y organizaciones políticas, sindicales, empresariales, culturales y sociales del territorio</b> , especialmente donde existe más brecha de género, y en sus órganos de representación y puestos de decisión.	-Número y tipo de actuaciones impulsadas	AREA DE IGUALDAD	

<p>ÁREA DE INTERVENCIÓN 4. Empoderamiento de las mujeres, su participación sociopolítica y cambio de valores</p> <p>LINEA ESTRÁTÉGICA 2.- EL VALOR SOCIAL DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS VALORES SOCIALES PATRIARCALES.</p>	<p>Programa 1. Estereotipos de género y roles atribuidos a las personas en función de su sexo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover en la mancomunidad el cambio de valores a través de actuaciones que incidan en la eliminación de roles y estereotipos que tradicionalmente se asignan a las personas en función de su sexo.</li> </ul>	<p>Objetivos del Programa 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</li> </ul>	<p>Área Responsable</p>	<p>Área</p>	<p>20 17 18 19 20 21 22</p>	<p>20 20 20 20 20 20 20</p>
<p>ACTUACIONES</p>	<p>Indicadores de seguimiento</p>	<p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p>	<p>AREA DE IGUALDAD</p>			
<p>1. Diseño de proyectos encaminados a <b>desmontar entre la población la división sexual del trabajo</b> como eje vertebrador de la vida social (hombres responsables de la actividad económica remunerada y mujeres responsables de la actividad doméstico-familiar y de los cuidados, aun ejerciendo también actividades remuneradas).</p>	<p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p>	<p>AREA DE IGUALDAD</p>				
<p>2. Diseño, puesta en marcha y consolidación de un <b>programa de coeducación</b> para todos los centros educativos de la mancomunidad dirigido a Primaria y a Secundaria.</p>	<p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p>	<p>AREA DE IGUALDAD</p>				
<p>3. Diseño de proyectos relacionados con las <b>masculinitades</b>, encaminados a la identificación de sus privilegios y del cambio de valores a través de actuaciones que incidan en la eliminación de roles y estereotipos sexistas.</p>	<p>-Número y tipo de actuaciones impulsadas</p>	<p>AREA DE IGUALDAD</p>				

## **6. SISTEMA PARA LA PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La gestión del II Plan de Igualdad se realizará desde las siguientes ESTRUCTURAS DE IGUALDAD DE LA MANCOMUNIDAD, que serán coordinadas por la figura de la Técnica de Igualdad.

-La **Comisión política de Igualdad**, formada por representantes de los grupos políticos de la Mancomunidad.

-La **Comisión técnica de Igualdad**, compuesta por las personas técnicas responsables de las áreas de la Mancomunidad.

Los dos órganos de gestión mencionados contarán con la figura de la Técnica de Igualdad. Dentro de las funciones de la Técnica se encuentra, una principal que será acompañar a los órganos en sus funciones en la implantación, seguimiento y evaluación del II Plan de Igualdad.

Las funciones de cada órgano son:

-La **Comisión política de Igualdad**, aprueba la programación anual, así como las actuaciones de seguimiento y/o evaluación correspondientes al Plan de igualdad.

Se realizará una reunión *trimestral* por parte de la Comisión política de Igualdad.

-La **Comisión técnica de Igualdad** será la responsable del impulso y la coordinación del Plan de Igualdad en base a la propuesta de programación anual elaborada por la Técnica de Igualdad.

Se incorporarán de manera *trimestral* en el orden del día los puntos necesarios para la adecuada implementación del Plan de Igualdad de la Mancomunidad.

Asimismo, serán responsables del cumplimiento de los objetivos y de las actuaciones, aquellas áreas establecidas en el presente documento.

---

Se realizará un **proceso de formación continuo** en materia de igualdad con las personas que forman parte de los órganos.

El **presupuesto** anual del Área de Igualdad, será de al menos el 7% del presupuesto total de la Mancomunidad.

#### •**Sistema para la puesta en marcha / programación**

La programación anual se realizará a finales de cada año, coordinándose con dos procesos, la elaboración de presupuestos de la Mancomunidad y el seguimiento-evaluación anual del Plan de Igualdad.

Se elaborará un documento operativo en el que se recojan qué objetivos y acciones van a desarrollarse a lo largo del año, las áreas y personas responsables, los agentes sociales a implicar, el cronograma y presupuesto asociado a las acciones a realizar.

#### •**Sistema para el seguimiento**

Es un proceso para conocer el grado de implantación del documento de programación y para reflexionar sobre los éxitos y/o las dificultades existentes y, en su caso, realizar las modificaciones oportunas.

El seguimiento se realizará cada seis meses, a través de la cumplimentación de la información por las áreas de la Mancomunidad responsables en Fichas de Seguimiento de las Acciones, (Anexo 1)

---

### **•Sistema para la evaluación de cumplimiento de resultados**

Es un proceso para conocer en qué medida se ha cumplido con lo planificado y en qué medida se ha avanzado hacia los objetivos incluidos en el Plan.

La evaluación se realizará de forma bianual, a través de la cumplimentación de la información por las áreas de la Mancomunidad responsables en *Fichas de Evaluación de las Acciones* recopilando datos sobre la situación de los indicadores de cumplimiento y los indicadores de resultados. (Anexo 1)





## **1. ANEXO 1.- Fichas de Seguimiento / Evaluación de las Medidas**

*Fichas de Seguimiento de las Medidas*

## Fichas de Evaluación de las Medidas

BLOQUE I. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		
Área:		
Objetivo:		
BLOQUE II. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS ASOCIADOS A LA MEDIDA		
Enunciado		
Descripción: (Describir la acción, considerando aspectos básicos como su desarrollo en fases, las herramientas de trabajo a considerar, la finalidad de la misma, etc.)		
Departamento/s y persona/s responsable/s (Identificar el departamento y o servicio responsable/s así como los nombres de las personas responsables de implementar la acción)		
Carácter de la actuación (indicar si tiene principio y fin o si se desarrolla a lo largo de todo el año(Indicar si se desarrolla todos los años o sólo en el presente)		
Finalista/Continua	Todos los años/año actual	
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA		
Total	Parcial	Nulo
Mes de inicio de la acción y duración prevista	Mes de inicio de la acción y duración real	
Presupuesto estimado para la realización de la medida en el documento de programación anual	Presupuesto ejecutado para la realización de la medida	
Resultados esperados (cuantificación esperada en función de los indicadores de cumplimiento que se definan)	Resultados obtenidos (cuantificación obtenida en el momento del seguimiento de los indicadores de cumplimiento de acción que se definan)	
Indicadores		
Dificultades para la implementación de la acción (Causas de la diferencia entre lo programado y lo ejecutado)		

